

CORTES MACIAS, Rafael	"	33.355.850
FERNANDEZ GALVAN, Magdalena	"	31.250.834
FERNANDEZ TABALES, Alfonso	"	28.874.558
MEÑOR TORIBIO, José Alfonso	"	52.546.721
NATERA RIVAS, Juan José	"	27.337.574
PARRERO CASTELLANO, Juan Manuel	"	43.668.997
RUIZ MOYA, José	"	30.495.689
SUAREZ AREVALO, Jesús	"	31.257.422

TECNOLOGIAS DE LA PRODUCCION

BERENGUEL SORIA, Manuel	D.N.I.:	27.525.303
LOPEZ BALDAN, M ^a Jesús	"	25.100.056
GOMEZ GARCIA, Diego	"	28.596.236
RUIZ DE ELVIRA FRANCOY, Cristina	"	29.790.324

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

FERNANDEZ RODRIGUEZ, José Jesús	D.N.I.:	34.839.431
PRIETO RODRIGUEZ, Juan Antonio	"	27.305.355
SANCHEZ SALCEDO, Francisco J.	"	18.165.314

AREAS DE CONOCIMIENTO

BOBO RUIZ, Jesús	D.N.I.:	22.697.707
BUTRON BALIRA, Pedro Manuel	"	26.463.844
CARRILLO DE LA PLATA, José Antonio	"	24.237.371
CASTRO DIAZ, Manuel Jesús	"	52.581.917
COBO DE LA TORRE, Gonzalo	"	28.887.955
DOMINGUEZ LOPEZ, Esther	"	25.663.365
ESTEBAN DE LA ROSA, Fernando	"	24.219.880
FERNANDEZ MARIN, Fernando	"	27.530.516
GARCIA SANCHEZ, Armando	"	24.238.605
GONZALEZ AGUILERA, José Miguel	"	25.107.283
GONZALEZ GOMEZ, Francisco José	"	24.261.616
GUERRA REGUERA, Manuel	"	31.655.877
GUTIERREZ RODRIGUEZ, Francisco José	"	32.038.317
HIDALGO TENORIO, Encarnación	"	24.229.818
HURTADO TORRES, Nuria Esther	"	24.233.666
JEREZ ARRIAGA, Andrés	"	26.011.172
LOPEZ ORTEGA, Raquel	"	27.305.634
MORALES ORTEGA, José Manuel	"	33.366.766
OCARA LARA, Francisco Antonio	"	52.552.818
PERA FREIRE, Antonio Manuel	"	23.792.654
PETIT DE GABRIEL, Eulalia Wladimir	"	16.046.487
ROJAS RUIZ, Ignacio	"	24.254.070
RUIZ RUIZ, Juan José	"	26.004.302
SERVAN REYES, M ^a del Carmen	"	32.862.398
TORRES AGUDO, Joaquín Javier	"	26.004.579
TORRES CAZORLA, M ^a Isabel	"	10.862.399

RESOLUCION de 20 de enero de 1993, de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación nominal de alumnos de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras, a quienes se reconoce el derecho a la obtención del título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo.

La Orden de 2 de abril de 1986 (BOE del 12), por la que se regula el proceso de expedición y se aprueban los modelos de títulos y diplomas correspondientes a los estudios cursados en los centros de enseñanzas artísticas -entre los que no figura el Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo- hizo que se dejase de expedir el mismo.

La Orden de 2 de marzo de 1992 (BOE de 2 de abril), por la que se reconoce el derecho a la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo a determinados alumnos y se autoriza la celebración de pruebas para la consecución de dicho reconocimiento a los alumnos, dispone en el punto 1 el derecho a la obtención del Título de Perito Taquígrafo-Mecanógrafo a quienes acrediten la superación de estas enseñanzas y el pago de la correspondiente tasa o se encuentren en disposición de efectuarlo, en cuyo caso se concede un plazo de tres meses para hacerlo contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Transcurrido dicho plazo, esta Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, en cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Orden hace pública la relación nominal de los alumnos de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Algeciras a quienes se reconoce el derecho a la

obtención del título indicado y que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de enero de 1993.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

A N E X O

RELACION NOMINAL DE LOS ALUMNOS A QUIENES SE RECONOCE EL TITULO DE PERITO TAQUIGrafo-MECANOgRAFO.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ATANASIO VELASCO, MARIA LUZ	31.851.616
CABELLO SANCHEZ, ANTONIA MARIA	31.835.061
CARRASCO LUNA, ANTONIA	31.846.869
CASAS OTERO, MARIA DEL PILAR	31.841.755
CHACON LOZANO, MARIA GLORIA	31.843.804
ESCOLANO HERNANDEZ, MARIA MACARENA	31.844.960
ESTEVEZ DELGADO, ARACELI ROCIO	31.863.287
ESTUDILLO CENIZO, DOLORES	31.854.372
FERNANDEZ JIMENEZ, MONSERRAT	31.855.420
FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA ISABEL	31.854.159
GARCIA FARADA, MARIA DEL PILAR	31.857.176
GIL DIAZ, MARIA JESUS	31.851.481
GODOY ZAFRA, MARIA DOLORES	31.863.178
HERRERA ESCALANTE, YOLANDA	31.848.321
HERRERA IZQUIERDO-BUENO, ANTONIA MARIA	31.851.485
HERRERA MUÑOZ, ROSA MARIA	31.857.469
JIMENEZ CHICO, ISABEL MARIA	31.856.806
JIMENEZ MUÑOZ, JERONIMO	31.843.562
LOBON ROJAS, MARIA JOSE	31.855.822
MARIN VIDALES, INES	31.847.851
MELERO AMAYA, JOSEFA	31.850.951
PERA SANCHEZ, ELIA	31.848.481
POZO GAVIRA, OLGA MARIA	31.839.099
REYES MORALES, LUCIA	31.857.220
RODRIGUEZ ALVAREZ, RAFAEL	31.832.666
ROCA CABELLO, YOLANDA	31.857.746
ROMERO BERNAL, MARIA EUGENIA	31.837.961
ROMERO RUIZ, SUSANA	31.854.511
TORRES ROMAN, MARIA ISABEL	31.849.292
TRAFERO GONZALEZ, ANTONIO JESUS	31.850.338
VAZQUEZ ONTIVEROS, ESPERANZA	31.852.472
VAZQUEZ SALVATIERRA, OLGA ISABEL	31.852.470

RESOLUCION de 27 de enero de 1993, de la Universidad de Córdoba, por la que se adjudican dos becas de introducción a la investigación destinados a titulados en FP2, rama química.

Vista la propuesta presentada por la Comisión creado al efecto, y de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Resolución de 17.11.92 de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan dos becas de Introducción a la Investigación, destinadas a titulados en FP II (rama química), la Universidad de Córdoba ha dispuesto:

Primero: Otorgar becas de Introducción a la Investigación, destinadas a titulados en FP II (rama química) a los becarios que figuran en anexo I, con efectos de 1.2.93 a 31.1.94.

Segundo: La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación mensual de 75.000 ptas.
 - Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

ANEXO I

García Rull, Ana Adela	30.527.924
Mesa Gutiérrez, María Dolores	30.793.908

Córdoba, 27 de enero de 1993.- El Rector, Amador Jover Moyano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la distribución de ayudas económicas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992, se convoca y regula la concesión de Ayudas Económicas destinadas a Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro con actividades en el campo de las Drogodependencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18,5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

RESUELVO:

Hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Huelva, 21 de diciembre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

ANEXO

Entidad	Importe
A. Liberate	300.000 Pts.
A. Arttox	1.000.000 Pts.
A. Esperanza	400.000 Pts.
A. Nuevo Mundo	400.000 Ptas.
A. Jóvenes con Futuro	300.000 Pts.
A. Hazlo por Ti	500.000 Pts.
A. Aro	1.800.000 Pts.
A. Tierra Nueva de Huelva	2.000.000 Pts.
A. Piensa en la Vida	800.000 Pts.
A. Prev. y Est. de Toxicómanos	500.000 Pts.
A. Libertad	300.000 Pts.
A. Tú mismo	500.000 Pts.
A. Dulce Despertar	400.000 Pts.
A. Resurrección	400.000 Pts.
A. Aspreato	800.000 Pts.
A. Renacer	400.000 Pts.

RESOLUCION de 27 de enero de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se actualiza el coste/día de las plazas concertadas por dicho Instituto con centros residenciales para personas mayores y minusválidos.

En virtud de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Segunda y Final Primera de la Orden de 14 de marzo de 1991 y por el Art. 3º de la Orden de 10 de enero de 1992, que regulan los conciertos de plaza entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y las Centros Residenciales -Públicos y Privados- dedicados a la atención de Personas Mayores y Minusválidas, esta Dirección-Gerencia,

RESUELVE:

Primero. A partir del uno de enero de 1993, el coste/día de los diferentes tipos de plazas ocupadas que se concierten por el I.A.S.S. con Centros Residenciales, públicos y privados, dedicados a atender personas mayores y minusválidas, será como cantidad máxima la siguiente:

1. En Centros Residenciales para Mayores:
 - a) Plazas de mayores válidos: 2.635 ptas./día.
 - b) Plazas de mayores asistidos: 4.532 ptas./día.
 - c) Plazas de mayores con alteraciones graves y continuadas de conducta: 5.270 ptas./día.
2. En Centros Residenciales para Minusválidos:
 - a) Plazas de minusválidos psíquicos gravemente afectados 4.848 ptas./día.
 - b) Plazas de minusválidos psíquicos con alteraciones graves y continuadas de conducta: 5.586 ptas./día.
 - c) Plazas de minusválidos gravemente afectados concurrente con parálisis cerebral: 5.073 ptas./día.
 - d) Plazas de minusválidos físicos gravemente afectados: 5.586 ptas./día.

Segundo. La plaza reservada y no ocupada se abonará por

importe del 60% del coste/día de la plaza ocupada correspondiente a la tipología de la misma.

Tercero. Las nuevas plazas que se concierten durante el ejercicio y no sean efectivamente ocupadas pasarán a tener el carácter de reservadas una vez transcurridos treinta días de la fecha de disposición de las mismas incluida en el texto del concierto suscrito.

Cuarto. La cantidad mínima incluida en el presupuesto del I.A.S.S. para la concertación de plazas durante el ejercicio de 1993 asciende a 1.653.055.000 ptas.

Quinto. Los precios fijados en la presente Resolución, podrán ser modificados y contemplados en el transcurso de este ejercicio, una vez aprobados los criterios y condiciones para la acreditación de servicios y centros de Servicios Sociales, de acuerdo con la normativa que se promulgue para la regulación de esta materia.

Sevilla, 27 de enero de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Atención al Niño, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la de 10 de enero de 1992. (BOJA núm. 136, de 31.12.92).

Advertido error en el texto de la citada Resolución, inserta en el BOJA nº 136, de 31 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10.875, debe incluirse como último inciso del Anexo:

«Importe: 9.080.000 Pts.»

Sevilla, 25 de enero de 1993

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 13 de enero de 1993, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 242/92, de 22 de abril de 1992, dictado por el Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla que dimona de autos núm. 226/92, tramitados a instancia de don Rafael Callejón Consino y otros tres.

Por el Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla se ha dictado Sentencia núm. 242/92, de fecha 22 de abril en las demandas interpuestas por D. Rafael Callejón Consino y otros tres, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Con estimación parcial de la demanda formulada por Rafael Callejón Consino, José Mº Camacho Tirado, Mº Jesús Soria García y Mº del Carmen González Carrero contra la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, debo condenar y condeno a ésta a que abone a los actores respectivamente las siguientes cuantías: 92.000 Pts; 92.088 Pts. y 80.480 Pts.

Y en cuanto al fondo litigioso ha de estarse pues al pronunciamiento de la sentencia de conflicto en cuanto que el 20% se devenga por el simple hecho de trabajar a turnos, cualquiera que sea la modalidad de éstos.

Notifíquese la presente a las partes en la forma prevista en el art. 100 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 26.3º de la Ley de Hacienda Pública de la